**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROYECTO DE ÍNTERES ÍNSULAR PARA LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES**

**MUNICIPIO DE INTERES PARA LA ACTIVIDAD:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Agulo** |
|  | **Alajeró** |
|  | **Hermigua** |
|  | **San Sebastián de La Gomera** |
|  | **Valle Gran Rey** |
|  | **Vallehermoso** |

**DIRIGIDO A:**

* **Excmo. presidente del Cabildo de La Gomera**
* **Ilmo. Sr. Alcalde del municipio de interés para la actividad**

**INTERESADO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | (Empresa o promotor) |
| **NIF / CIF:** |  |
| **Teléfono:** |  |
| **Correo electrónico:** |  |

**EXPONE:**

En virtud de las actividades que vienen desarrollando la **Asociación de Empresarios y Comerciantes de La Gomera (AEG)**, muestro mi apoyo al desarrollo de las zonas Industriales y parques empresariales en la isla de La Gomera, **atendiendo a mi interés legítimo de instalar en los Municipios Referenciados actividades económicas clasificadas según lo establece el DECRETO 52/2012, de 7 de junio**.

Atendiendo al **Art. 123 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos** de Canarias, traslado a las administraciones competentes que:

1. **Existe justificación suficiente para la declaración de interés insular dado el carácter estratégico de la iniciativa, concurriendo las siguientes circunstancias:**
   1. El estudio realizado en el marco del proyecto “Activa tus zonas industriales” de carácter privado, determinó que existe **desde hace más de 50 años una importante demanda de suelo industrial o áreas empresariales** donde se puedan instalar actividades clasificadas (ley 4/2017) en cada uno de los municipios de la isla. Que más del 42% de las empresas instaladas en la actualidad se encuentran en suelos no acorde con la actividad que realizan.
   2. Dado que el Gobierno de Canarias en materia de estrategia industrial, ha reconocido en diversos instrumentos desde el 2009, **la importancia del desarrollo industrial como fuente de generación de empleo de calidad y la promoción de actividades que contribuyen a la diversificación del tejido productivo.**
   3. Considerando que existe una continua abandono de las zonas rurales debido a la **pérdida de población por la imposibilidad de desarrollar actividades económicas** que le permitan a la población su subsistencia económica.
   4. Atendiendo a todas las circunstancias anteriores, se justifica que La Gomera **califique suelo que permita el establecimiento de actividades clasificadas** que no perturben la actividad habitual de la población, a la vez que permita el desarrollo económico del municipio en la que se desarrollará
2. Identificación de la administración pública, organismo, entidad o persona física o jurídica promotora:
3. En La Gomera concurre las circunstancias que 5 de sus 6 municipios tienen menos de 5000 habitantes, tan solo la Capital San Sebastián de La Gomera cuenta con una población algo superior que ni siquiera llega a los 10.000 habitantes. Circunstancias que limita su capacidad de actuación al no contar con los instrumentos técnicos, económicos y jurídicos suficientes. **El Art 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, establece que es el **Cabildo Insular tiene la obligación de asistir y dar cooperación jurídica, económica y técnica**, para la prestación de los servicios de secretaria e intervención, cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la **planificación en el territorio de los ayuntamientos**.
4. Mientras que el **Art. Artículo 21. 6.a. de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos** y otras medidas administrativas complementarias; establece que el **Informe de calificación de actividades debe ser emitido por el Cabildo en aquellos municipios de menos de 15.000 habitantes sin perjuicio de la opción de su delegación a los ayuntamientos total o parcialmente.** Informe que es perceptivo para el Registro de la actividad Industria y de los tramites de autorización de la actividad por parte de los ayuntamientos. Dicho informe una de las circunstancias que **debe comprobar es el adecuado encuadre de la actividad económica con el suelo donde será instalada**, con el objeto de no causar daño a la población de la zona.
5. **Se da el caso que, dada la ausencia de suelo industrial y parques empresariales**, los municipios no pueden comprobar dichas circunstancias, **ni cuentan con los recursos técnico, ni económicos suficientes para enfrentar el procedimiento administrativo que permita su creación** y adaptación a la realidad socio económica del municipio.
6. **Estos factores hacen que se identifique al Cabildo Insular de La Gomera como órgano competente para realizar la promoción del proyecto de Interés Insular** para la creación de zonas industriales y parques empresariales de carácter público – privado.

**SE SOLICITA:**

1. Que el Cabildo de La Gomera y el Ayuntamiento del citado Municipio afectado por el interés legítimo del interesado, establecer actividad clasificada en su territorio, **den referencia de las posibles localizaciones y delimitación del ámbito territorial donde se puede instalar dichas actividades** y **declare el Interés Insular para el desarrollo de parques empresariales que permitan la instalación de actividades clasificadas e industriales**, facilitando los trámites oportunos a **las iniciativas tanto privadas como públicas**.
2. **De la misma forma se urge al Cabildo y al Ayuntamiento correspondiente** para que:
3. Describan, con la suficiente especificación, de la ordenación y de las características técnicas del proyecto, así como de la forma de gestión a emplear para su ejecución y la duración temporal estimada de la misma. Aprobando de forma oportuna y
4. Descripción de las actuaciones de urbanización y las complementarias o de conexión a infraestructuras existentes.
5. Incidencia sobre el territorio físico, afecciones ambientales y medios de corrección o minimización de las mismas.
6. Adecuación con el planeamiento local vigente en el término o términos municipales en que se asiente o, en su caso, con las determinaciones de dicho planeamiento municipal que han de ser modificadas como consecuencia de la aprobación del proyecto.
7. Justificación de la viabilidad económica, en relación con el coste total previsto.
8. Estudio de alternativas posibles, en el caso de que el proyecto afecte a suelo rústico de protección ambiental

Y para que así conste a los fines oportunos de tramitación de los expedientes que procedan, solicito a la **Asociación de Empresarios y Comerciantes de La Gomera, haga seguimiento del procedimiento.**

**Firma y Fecha del Interesado**